



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 – 2023- CM/MDM

Mazamari, 30 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Informe N°004-23-ORAF/MDM de fecha 04 de enero del 2023, Informe Legal N°015-2023-GAJ/MDM de fecha 10 de enero del 2023, **SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL -RENIEC, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607 con concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 establece que: " los Gobiernos Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", asimismo la citada norma señala que: " la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Art. 88.3. del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, asimismo en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26), establece como atribuciones del Concejo Municipal la de aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Nacional e Internacional y Convenio Interinstitucionales y encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional está orientado a establecer lazos de cooperación mutua entre LA MUNICIPALIDAD y EL RENIEC, para lo cual ambos se comprometen a emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada una de ellas vinculados a temas de identificación y que de ésta forma permitan a ambas instituciones la mejora continua de sus procesos de identificación.

Que, con Informe N°004-23-ORAF/MDM de fecha 04 de enero del 2023, el Sr. Adler Quiñones Martínez-Jefe de Registro de Estado Civil, solicita la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Mazamari que consiste en la implementación de la Gestión del Servicio: "Acta y Ficha Registral RENIEC" en su jurisdicción, como modelo de simplificación de los procesos lo que va permitir en forma continua la inscripción del nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y, a continuación, la generación de la Ficha Registral Electrónica que conduce a la inscripción en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN), tramites referidos a menores de edad de (0) a (8) meses de edad.

Que, mediante Informe Legal N°0015-2023-GAJ/MDM, de fecha 10 de enero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión manifestando que es PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Distrital de Mazamari y para ser deliberado en sesión de concejo y su consecuente autorización de suscripción.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Consejo Municipal Distrital de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Mazamari, que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023 de fecha 27 de enero del 2023, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC**, para la gestión del servicio: "ACTA Y FICHA REGISTRAL".

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, al Ing. Jhony R. Apolinario Caso en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Registro Civil y la Oficina de Informática y Tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
ALCALDÍA
Ing. Jhony R. Apolinario Caso
ALCALDE